

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**320****MADRID NÚMERO 34****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 115 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrzej Bilski, contra don Jorge García García, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 5 de noviembre de 2010 del tenor literal siguiente:

*Decreto*

Secretario judicial, don Fernando Benítez Benítez.—En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.

*Parte dispositiva:*

Se decreta el embargo y precinto del vehículo propiedad del apremiado que a continuación se describe, con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: 6798FCV.

Marca: "Toyota".

Modelo: Land Cruiser.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso: JTEBZ29J500111676.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Ofíciase a la unidad administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por este decreto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jorge García García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/44.611/10)